

$$M = \left(\frac{x_1 + x_2}{2}, \frac{y_1 + y_2}{2} \right)$$

PROTOCOL

ESCOLA MATINERA 2025/2026



Educació



AJUNTAMENT
El Campello
Educació



El Campello
Ajuntament

ÁREA EDUCACIÓN
Ayuntamiento de El Campello

Casa de Cultura
Plaza de la Constitución n.º 4
El Campello

educacion@elcampello.org

<https://educacionelcampello.es/>

Teléfono: 965 63 61 94

El Campello.

La Concejalía de Educación.

1- DEFINICIÓN:

La Escola Matinera es un Servicio municipal de apoyo a la conciliación familiar, destinado a alumnado escolarizado en centros públicos, en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Este servicio proporciona un espacio de cuidado, si por circunstancias laborales y/o ocupacionales la familia lo necesita, donde los niños/as pueden permanecer (en su propio colegio), en el horario previo al inicio de las clases lectivas. El personal encargado y responsable del servicio son los monitores/as.

El Servicio contempla dos Modalidades de Inscripción:

- Mensual, en la cual se dispone del servicio de forma mensual, a lo largo de un mes lectivo completo. En esta modalidad se da la posibilidad de bonificaciones o descuentos; además de ofrecer el servicio con desayuno, y sin desayuno. Para el servicio mensual se debe de indicar en el momento de la inscripción inicial, anotando los meses que cada alumno/a precisará a lo largo del curso.

- Bono, en la cual se dispone del servicio a lo largo de un día lectivo. Este servicio se considera extraordinario o excepcional, donde no se incluyen bonificaciones, ni desayunos. Las familias deberán de presentar las solicitudes, para bono, con antelación y entre los días 1 y 20 del mes anterior. Para el acceso a esta modalidad los/las progenitores deberán justificar que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Separados/as - divorciados/as en régimen de custodia compartida (se deberá acreditar mediante Convenio Regulador, Sentencia Judicial o análogo).
- b) Trabajos de turnicidad (se deberá de acreditar mediante Certificado Laboral donde se detalle el turno laboral, especificando los días de necesidad).
- c) Circunstancias personales por deber inexcusable (se deberá de acreditar mediante justificante de carácter público/personal de la situación que motiva la solicitud, como visitas médicas, asistencia a reuniones u otras circunstancias etc.).

El alumnado que lo deseé, puede traer el desayuno de casa.

2.- OBJETIVOS:

El servicio de Escola Matinera tiene como finalidad la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, ofreciendo un apoyo para los padres, madres y/o tutores/as legales que comiencen su jornada laboral antes del inicio de las clases (a las 9 horas).

Dicho servicio se ofrecerá en función de la demanda existente, y a lo largo de todo el curso escolar lectivo, desde 8 Septiembre de 2025 hasta 19 Junio de 2026.

La Escola Matinera ofrece un servicio de cuidado infantil, con actividades educativas y lúdicas, dentro del horario comprendido desde las 7:00 a las 9:00 horas (horario anterior al inicio de las clases) en los mismos colegios donde estudian los niños/as.

3.- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:

La Escola Matinera está basada en una metodología lúdica y educativa, partiendo desde el interés, las inquietudes y la curiosidad de los niños/as. En la diferentes dinámicas se tratarán temáticas de cuidado personal, aseo e higiene, vuelta a la calma, medio ambiente, animación lectora, música, psicomotricidad o juegos, entre otras.

En tanto a los desayunos, se realizarán teniendo presente los hábitos saludables de alimentación.



4.- ALUMNADO DEL SERVICIO:

La Escola Matinera se destina para alumnado escolarizado en las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en colegios públicos del municipio de El Campello..

Las edades que comprende son entre los 3 y 12 años, (correspondiendo a alumnado en el curso 25/26 de niveles que abarcan desde **Educación Infantil de 3 años**, hasta **6º de Educación Primaria**).

El alumnado preferente para el servicio será el inscrito por mensualidades, y para el alumnado inscrito por bonos diario se destina un máximo del 10%. La Escola Matinera se gestionará en función de la demanda existente, debiendo existir un mínimo 4 alumnos/as inscritos por colegio, para que el servicio se active.

5.- CENTRO ESCOLAR:

Los centros escolares donde encontramos el servicio son los siguientes:

- CEIP Pla Barraques, ubicado en la Avenida de Ausias March n.º 7 de El Campello.



- CEIP El Vincle, ubicado en Calle Miguel Hernández n.º 135 de El Campello.



- CEIP Rafael Altamira, ubicado en Calle Alcalde J. Carratalá Baeza s/n de El Campello.



- CEIP Fabraquer, ubicado en Calle de la Haciendo de en Mira n.º 2 de El Campello.



6.- TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO:

El Servicio de Matinera se ofertará todos los meses lectivos del curso 25/26, siempre coincidiendo con el calendario escolar (su temporalización inicia en septiembre de 2025, y finaliza en junio de 2026).

El horario abarcar desde las 7.00 hasta las 9.00 horas de la mañana, de lunes a viernes. Las familias tendrán 4 horarios de entrada diferentes, de los cuales podrán elegir en función de sus necesidades. Estos horarios son:

- Entrada a las 7.00 (en todos los colegios públicos).
- Entrada a las 7.30 (en todos los colegios públicos).
- Entrada a las 8.00 (en todos los colegios públicos).
- Entrada a las 8.30 (en todos los colegios públicos).

7.- PRECIOS DEL SERVICIO:

Los precios del Servicio son los siguientes:

- a) La Escola Matinera mensual, sin desayuno, tiene un coste por alumno/a de 35 €/mes.
- b) La Escola Matinera mensual, con desayuno, tiene un coste por alumno/a de 48 €/mes.
- c) El Bono de la Escola Matinera, sin desayuno, tiene un coste por alumno/a de 4 €/día.

Plazas limitadas.

8. BONIFICACIONES:

El Servicio contempla bonificaciones para las familias, exclusivamente para su modalidad mensual. Para el acceso a estos descuentos se deberá de acreditar determinadas situaciones familiares y/o personales. Estas minoraciones no serán acumulables bajo ningún concepto, aplicando únicamente la de mayor cuantía.



Las bonificaciones-descuentos son las siguientes:

- a) Si la Familia ha inscrito a dos hermano/as en la Escola Matinera, por el primer niño/a pagará el 100%, mientras que por el segundo tendrá un descuento del 20%.
- b) Las Familias monoparentales o monomarentales tendrán un descuento del 30% por niño/a, y deberá de acreditar esta situación con el “Título de Familia monoparental o monomarental”.
- c) Las Familias numerosas (deberá de acreditar esta situación con el “Título de Familia Numerosa”) y tendrán los descuentos siguientes (en todos los niños/as):
 - Las familias con 3 hijos/as, tendrán un 30% de descuento.
 - Las familias con 4 hijos/as, tendrán un 40% de descuento.
 - Las familias con 5 hijos/as, tendrán un 50% de descuento.
 - Las familias con 6 hijos/as, o más, tendrán un 60% de descuento.
- d) Las Familias, cuyos niños/as o progenitores/tutores/a legales tengan un Grado de Discapacidad – Diversidad Funcional, de igual o superior al 33%, tendrán en cada niño/a, un descuento del 50% (deberán de acreditar esta situación con el “Certificado del Grado de Discapacidad - Diversidad Funcional”).
- e) Las Familias o representantes legales con menores en situación de exclusión social y/o situación de riesgo, tendrán un descuento del 50% en todos los niños/as (deberán de

acreditar esta situación con un “Informe de Servicios Sociales de El Campello” o análogo).

- f) Las Familias o representantes legales con situación de violencia de género, tendrán un descuento del 50% en todos los niños/as (deberán de realizar una entrevista presencial en el Departamento de Educación del Ayuntamiento).
- g) Las Familias o representantes legales de menores declarados en situación de desamparo, se le aplicará la gratuidad (descuento del 100%) en todos los niños/as (deberán de acreditar esta situación con la “Resolución de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda”, “Sentencia Judicial” o análogo).

9.- PLAZAS OFERTADAS:

El número de plazas ofertadas para el Servicio de Matinera para el curso 25/26 son las siguientes:

- En el CEIP FABRAQUER se ofertarán 60 plazas para el servicio. De estas plazas 23 serán con desayuno (como máximo), y 37 sin desayuno.
- En el CEIP PLA BARRAQUES se ofertarán 60 plazas para el servicio. De estas plazas 23 serán con desayuno (como máximo), y 37 sin desayuno.
- En el CEIP RAFAEL ALTAMIRA se ofertarán 40 plazas para el servicio. De estas plazas 15 serán con desayuno (como máximo), y 25 sin desayuno.
- En el CEIP EL VINCLE se ofertarán 40 plazas para el servicio. De estas plazas 15 serán con desayuno (como máximo), y 25 sin desayuno.



10.- PUBLICIDAD:

La publicidad e información de la Escuela Matinera se realizará con tiempo suficiente de antelación, facilitando, de esta forma, que las familias dispongan de la resolución antes de la llegada del nuevo curso escolar 25/26.

Se colgará la publicidad e información sobre el servicio en la web www.educacionelcampello.es, y se publicará por diferentes redes sociales, a lo largo de mediados del mes de julio de 2025.

11.- INSCRIPCIÓN:

Toda la información y las publicaciones sobre la **Preinscripción del Servicio** se publicará en la web de Educación www.educacionelcampello.es

Las familias dispondrán de un Servicio de Atención al Ciudadano/a, para cualquier consulta sobre el proceso de inscripción. Por teléfono al 625473658, o por email en vanessa.educo@gmail.com, de lunes a viernes (de 9.00 a 14.00 horas). Este servicio se prestará desde el 28 de julio de 2025 hasta junio de 2026.

Se abrirá un periodo de preinscripción del servicio del 4 al 20 de agosto de 2025. El método para que las familias puedan realizar la inscripción online es accediendo a través de la web de Educación al formulario que encontrarán habilitado al efecto, y rellenando los diferentes campos.

En el momento de la inscripción se deberá adjuntar la documentación siguiente (en los formatos electrónicos “pdf”, “jpg” o “png”):

- a) Documento para la domiciliación bancaria (mantenimiento de terceros) para el Servicio Mensual (únicamente en el caso de usuarios nuevos y cambios de cuenta bancaria).
- b) Documento que justifique el servicio por bonos (explicado en el apartado 1).
- c) Documento que justifique la bonificación o descuento (explicado en el apartado 8):
 - En el caso haber inscrito a dos hermano/as (o más), deberá indicar y marcar en la inscripción su bonificación (a partir del segundo hermano/a y en los sucesivos/as).
 - Documento acreditativo de Familia numerosa.
 - Documento acreditativo de Familia monoparental / monomarental.
 - En el caso de haber optado a las bonificaciones descritas en su parte “d”, “e”, “f” y “g”, no deberá anexar los documentos acreditativos, ya que desde el Área de Educación nos pondremos en contacto con las familias para requerir los justificantes.

Para el ordenamiento de las inscripciones se establece el criterio por riguroso orden de entrada, teniendo en cuenta la fecha y hora de cada solicitud, donde se ordenará a los niños/as atendiendo al criterio de prioridad de admisión del alumnado mensual, sobre los bonos.

El “listado de alumnado admitidos/as en el Servicio” se publicará el 26-29 de agosto de 2025 en la página web www.educacionelcampello.es

Si finalizado este periodo de inscripción (29/08/25), quedaran plazas vacantes, se podrán realizar nuevas inscripciones durante todo el curso escolar, por riguroso orden de entrada de presentación online, donde se tendrá en cuenta la fecha y hora de cada solicitud.

Si el número de solicitudes supera a las plazas ofertadas, se generará un “listado de alumnado de espera en el Servicio”, los/la cuales tendrá derecho a disponer del servicio, siempre que se generaran plazas vacantes. El “listado de alumnado en lista de espera en el servicio”, si lo hubiera, se publicará el 29 de agosto de 2025 en la página web del ayuntamiento www.educacionelcampello.es

12.- PAGO:

La familia de los niños/as admitidos/as recibirán un email con las instrucciones para la realización el pago del servicio, siendo necesario este abono, en tiempo y forma, para formalizar la inscripción de cada alumno/a.

Las familias dispondrán de un Servicio de atención al ciudadano/a, para cualquier consulta sobre el proceso de pago. Por teléfono al 625473658, o por email en vanessa.educo@gmail.com, de lunes a viernes (de 9.00 a 14.00 horas). Este servicio se prestará desde el 28 de julio de 2025 hasta junio de 2026.

Se abrirá el periodo de pago del servicio es del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2025, a través de SUMA (únicamente para el mes de septiembre). El método para realizar el pago online es accediendo a través de la web de Educación (www.educacionelcampello.es), donde se habilitará un enlace hacia la página de SUMA (con el Epígrafe de “ESCUELAS MUNICIPALES”). NOVEDAD : El justificante de pago del mes de septiembre se deberá remitir a través de un enlace habilitado en nuestra página web de Educación (www.educacionelcampello.es).

A lo largo de los meses comprendidos entre Octubre de 2025 a Junio de 2026, el pago del servicio se realizará por domiciliación bancaria.

Para la anulación del servicio, se deberá de presentar dicha renuncia con antelación (entre los días 1 y 20 del mes anterior), enviándola por email a vanessa.educo@gmail.com, donde la empresa que gestiona el servicio le remitirá el enlace (a cumplimentar) para causar la baja.

Las familias que no remitan justificante de pago en tiempo y en forma, no podrán disponer del servicio de Escola Matinera para sus hijos/as.

En el caso de que el recibo sea devuelto bien por error al dar el número de cuenta o bien por no tener en esos momento dinero se realizará un recargo, por lo que el precio incrementará .

Las familias que, sin confirmación de admisión, realicen el pago del servicio para sus hijos/as, no podrán acudir a la Escola Matinera, debiendo solicitar la devolución del pago por registro general de entrada en este ayuntamiento.